



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00010 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se ordena REQUERIR a la parte actora, para que realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, particularmente adelantar la diligencia de notificación personal al demandado partiendo de los datos precisados por auto del 14 de octubre de 2021 y en la forma dispuesta mediante providencia del 17 de noviembre del mismo año; a la par de informar las diligencias adelantadas con relación al oficio N° 532 del 3 de diciembre de 2021; o en su defecto, manifestar lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca544e361b6d184185622e964e8c9e36d6639da4bb77a40d02fdb10d2f20fb
cc**

Documento generado en 20/01/2022 11:54:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>